1. DATOS GENERALES	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de septiembre de 2022
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	MARIANA PETRO BERNAL
UNIDAD DE ORIGEN	Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente análisis del sector, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presenta estudio del sector con el objeto de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales, y al mismo tiempo se buscará obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Por ser un servicio de fácil ejecución en el mercado, hemos encontrado que en el mercado Nacional existen varias instituciones que cuentan con la estructura y experiencia, así como con la tecnología y equipos necesarios además del personal idóneo y capacitado (profesionales), para atender los requerimientos de la Rama Judicial; en las condiciones y espacios aptos para el desarrollo de las actividades propias del objeto a contratar. Entre muchas otras, encontramos las siguientes: Fundación Emprendiendo por Colombia, -Fundación Construyendo Lazos de Esperanza, Fundación Colombia sueña, Fundación Suelo Fértil, Montaje Fuerza Creativa S.A.S y Eventos y Marketing S.A.S.

2.2 MARCO LEGAL

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios; en especial las Leyes 1150 de 2007; 1474 de 2011; 816 de 2003; Decretos 791 de 2014; 019 de 2012, 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; al igual que el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso, por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, y podrán participar

todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

Específicamente en lo relacionado con el objeto que se pretende contratar, se tiene que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), proclaman la salud ocupacional como un derecho, el cual se interpreta no sólo como la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también como ausencia de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo.

El clima laboral, no es otra cosa que el medio en el que se desarrolla el trabajo cotidiano. La calidad de este clima influye directamente en la satisfacción de los trabajadores y por lo tanto en la productividad empresarial, es posible conseguir una mayor productividad con un buen clima laboral. De esta manera, mientras que un buen clima laboral, se encuentra orientado hacia el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad, un mal clima destruye el ambiente de trabajo, ocasionando situaciones de conflicto, malestar y generando un bajo rendimiento en los servidores. En otras palabras y de manera más intuitiva, el clima laboral tiene que ver con las sensaciones, no siempre generalmente compartidas por los miembros de un equipo humano y que se recogen bajo otros términos más cotidianos como el «ambiente», la «atmósfera» o el «aire» que se respira.

Un clima laboral positivo, genera las condiciones necesarias para que el recurso humano de una organización se sienta motivado y pueda cumplir con sus tareas de una manera eficiente, efectiva y eficaz, viéndose reflejado directamente en sus niveles de productividad y competitividad. El clima laboral y la cultura organizacional de una empresa atraen nuevos talentos, retienen los mejores y mantienen motivado al equipo. Por esta razón, las organizaciones deben brindar las mejores condiciones para que los colaboradores sientan que se preocupan por ellos, que su opinión es válida y que pueden contar con el apoyo de sus jefes y compañeros.

Que alineado a este concepto, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades, en su artículo 2 dispuso *"Política de Prevención en Salud Mental. La Rama Judicial, a través del SG-SST, establecerá los mecanismos de coordinación interinstitucional con las entidades de Seguridad Social, ARL, EPS, entre otras, con el fin de impulsar programas que permitan fortalecer en los servidores judiciales, las aptitudes y habilidades personales para responder a la demanda laboral, el adecuado manejo del estrés, la adaptación a situaciones de cambio y el buen trato en los sitios de trabajo."* Este proyecto contribuye a alcanzar el objetivo estratégico del Plan Sectorial de: Mejorar las condiciones de bienestar y sentido de pertenencia institucional de los Servidores Judiciales.

A su vez la Ley 1857 de 2017 "por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", dispone como medidas de protección a la familia, en su artículo 3 que los empleadores deben facilitar y gestionar una jornada semestral en la que los empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador:

ARTÍCULO 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedará así:

ARTÍCULO 5A. *Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.*

El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.

PARÁGRAFO. *Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.*

Que a su vez el Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 establece que la Política de Desarrollo del Talento Humano, está orientada a fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos. Para lo cual debe disponer de los mejores servidores en la Rama Judicial, mediante la gestión del conocimiento, la selección de personas idóneas, competentes y comprometidas, el seguimiento y evaluación a la gestión, la cualificación y mejoramiento de las competencias de funcionarios y empleados, la adecuación de ambientes laborales propicios que favorezcan las condiciones de salud, con el fin de lograr altos niveles de desempeño, cumplimiento de las metas institucionales y satisfacción de las expectativas de los usuarios del servicio.

Asimismo este Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 establece dentro de sus pilares, el "Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento"; el cual tiene como finalidad "(…) lograr altos niveles de desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales, la satisfacción de las expectativas de los usuarios y en un servicio de justicia eficiente y eficaz a través de perfiles integrales en la administración de justicia, este pilar estratégico se enfoca en gestionar el conocimiento, así como en atraer y mantener a los mejores servidores en la Rama Judicial. (…) para lo cual este Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, se despliega a través de cuatro (4) estrategias fundamentales, las cuales se traducen en programas y proyectos, que se aplican para todos los servidores de la Rama Judicial, con el desarrollo de los siguientes aspectos: • Diseñar e implementar el proceso de gestión del conocimiento en la Rama Judicial. • Consolidar y ampliar la cobertura del sistema de carrera judicial a nivel Nacional. • Desarrollar programas de formación continua y especializada del talento humano que integra la comunidad judicial. • **Promover el bienestar integral de los servidores judiciales del nivel central y territorial.**

Siendo así, mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del 20/01/2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, *"Por el cual se autoriza a distribuir los recursos de inversión del proyecto "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional*" entre las direcciones seccionales y el nivel central, vigencia 2022", se autoriza a distribuir a nivel nacional para el mejoramiento del clima laboral por valor de $4.080.413.596; asimismo en su artículo 1 le asigna a la Dirección Seccional de Administración judicial de Montería para desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento de clima laboral el valor de $132.804.200.

Teniendo en cuenta los lineamientos del ministerio de salud, la actividad física regular reduce el riesgo de múltiples condiciones médicas, entre las que se destacan la enfermedad cardiovascular, los eventos cerebrovasculares, la hipertensión arterial y algunos tipos de cáncer como el del colon y seno. Adicionalmente, previene la ganancia de peso, mejora la condición física en general, reduce el riesgo de caídas, favorece la salud ósea y reduce los síntomas depresivos. Teniendo en cuenta,

	que se ha evidenciado que la gran mayoría de trabajadores permanecen sentados por lo menos ocho horas del día, y dependiendo del trabajo, estos tiempos pueden ser incluso mayores, realizando un nivel de actividad física mínimo o de baja intensidad durante el transcurso de su actividad laboral. Teniendo en cuenta lo anterior, favorecer el desarrollo de la cultura del bienestar desde el entorno laboral tiene el potencial de producir resultados positivos sobre la salud de los empleados, instaurando hábitos saludables, cambios fisiológicos, parámetros de salud, productividad, rehabilitación del miembro superior, bienestar psicológico, absentismo laboral, capacidad de trabajo, reducción de desórdenes músculo-esqueléticos y agotamiento. Así como, beneficios financieros para los empleadores. Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a los servidores judiciales del Distrito del Departamento de Córdoba, permitiendo la participación de los servidores judiciales inscritos en los juegos deportivos de integración, que se realizarán del 13 al 16 de octubre en la ciudad de Sincelejo.
2.3	**ANÁLISIS COMERCIAL Y ECONÓMICO** Este tipo de servicios logísticos para la participación en eventos deportivos no ha sido contratado en ocasiones anteriores por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, no obstante, dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone del recurso humano, como tampoco de la infraestructura con la cualificación requerida, para poder suplir este tipo de requerimientos. El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector terciario o de servicios, definido por el Banco de la Republica de Colombia, así: El sector terciario se dedica sobre todo a, ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas, lo que significa una gama muy amplia de actividades que están en constante aumento. Esta heterogeneidad abarca desde el comercio más pequeño, hasta las altas finanzas o el Estado. Es un sector que no produce bienes, pero que es fundamental en una sociedad desarrollada. Así mismo se puede especificar que bajo la denominación de servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.” La contratación de estos servicios de tipo logístico, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y / o servicio. El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general. Un operador logístico es la figura que coordina todas las actividades encaminadas a realizar la comercialización y transporte, que necesite una empresa, desde la fuente de suministro de los materiales hasta su utilización por el consumidor final. En el presente caso, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (Operación logística — realización de eventos), está claramente definido y no es, en modo alguno, desconocido para la entidad, que en virtud de su naturaleza y funciones (tal y como se especifica en la "Descripción de la Necesidad". Para la organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, convenciones u otro tipo de reuniones, donde cada una de ellas puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento son realizar el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística integral, entre otros.

La prestación de servicios es necesaria para el desarrollo de las actividades propias para este tipo de contratación, teniendo en cuenta que se requieren operadores logísticos para el desarrollo de las diferentes actividades, las cuales buscan la satisfacción del consumidor final, mediante los planes de bienestar para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Montería.

Este tipo de servicios de organización de logística para eventos son previstos por empresas de logística de eventos, así como centros de eventos y hoteles.

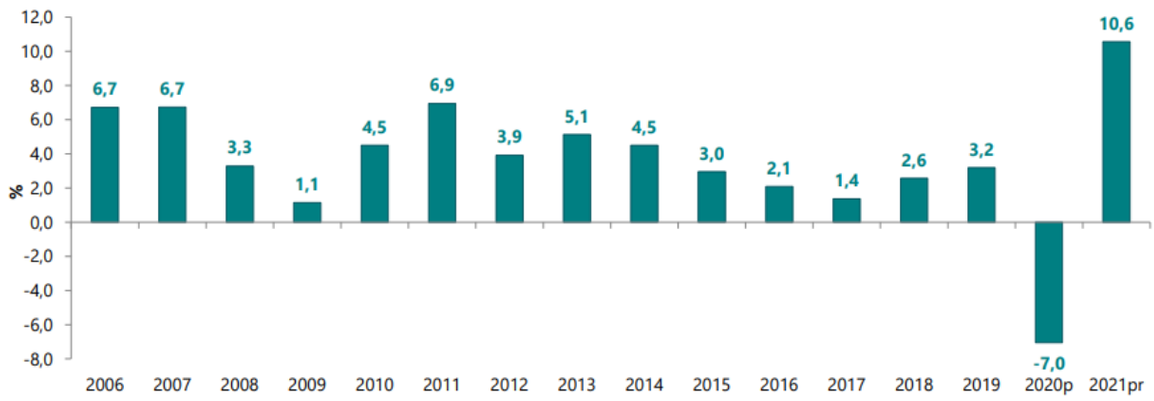
Siendo así en las empresas "Las personas son quienes les dan vida a los centros de convenciones, y no al revés. Desde los promotores de eventos hasta los equipos logísticos, de alimentos y bebidas, reservaciones y traducción, todos tienen un papel esencial en el éxito de un certamen. De ellos no solo depende la comodidad de los asistentes, también las recomendaciones que traerán oportunidades para el futuro. *"Los hoteles, especialmente los urbanos, son los lugares más escogidos para hacer eventos. Por ello, deben entender su papel de proveedores principales de la industria y pensar en lo que sus clientes exigen (tecnología, procesos, innovación, sostenibilidad, etc.), de tal manera que puedan diseñar productos acordes a las necesidades de los organizadores de eventos",* señala Édgar Blanco, docente de la facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras del Externado.

Más allá de los cables y los equipos, el sector de reuniones requiere centros de convenciones que estén en capacidad de integrar eventos presenciales, virtuales o híbridos, así como hacer uso del marketing digital para promocionar y atender los eventos. Allí hay tareas pendientes para el país. "*La promoción de la oferta Mice en los hoteles todavía es tradicional: se hace a través de una vendedora que visita las empresas, porque aún no se ha posicionado en el mercado una plataforma para reservar salones a través de medios digitales"*, advierte Gustavo Adolfo Toro, presidente de Cotelco.

(…) Un evento no solo se cataloga como exitoso por los niveles de satisfacción de sus asistentes. Hoy en día, la industria mide variables más amplias, como el impacto que el desarrollo de la actividad generó en el medio ambiente y en la sociedad en que se circunscribió**.** Eso significa que los profesionales del Mice deben cuidar que sus eventos sean rentables desde los tres pilares de la sostenibilidad: ambiental, social y económico (tomado de la Revista dinero de fecha 370172018 https://www.dinero.com/edicion-impresa/informe-especial/articulo/tendencias-y-retos-del-sector-mice-en-2018/255851).

Después del fuerte deterioro de la economía durante el año 2020, las estadísticas del DANE, muestran que al tercer trimestre de 2021 el PIB de Colombia durante los 12 meses precedentes fue de 884.270 miles de millones de pesos, lo cual implica un crecimiento anual de 6,6% con respecto al mismo trimestre de 2020. Además, muestran que el crecimiento del PIB finalizado el 2021 fue de un 10,6%, este sorprendente crecimiento estuvo empujado principalmente por las actividades artísticas y de entretenimiento, el sector del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como la industria manufacturera.

Figura 1 *PIB Colombia 2006 - 2021*



Fuente: Dane, Principales resultados cuarto trimestre y año total 2021

En la figura anterior se observa que el crecimiento del PIB fue superior al de los últimos 10 años, y comparado con el año inmediatamente anterior, donde la economía evidencio los estragos de la pandemia del COVID-19, los resultados de la reactivación económica fueron favorables para la economía nacional.

Los datos de la ANDI muestran que, en el año 2021, la industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en 2020 debido al impacto del Covid-19 en el sector. En efecto, al iniciar el último trimestre de 2021, la producción y las ventas muestran cifras positivas creciendo a tasas superiores al 12%, la utilización de la capacidad instalada registra un comportamiento superior al de hace un año y por encima del promedio histórico; los pedidos continúan altos, los inventarios están en niveles manejables y en el clima de los negocios se percibe una situación favorable.

Además, el comercio exterior colombiano obtuvo en 2021 su mejor desempeño de los últimos 10 años. En el caso de las exportaciones, en los primeros diez meses del 2021 aumentaron 27,9%, explicado por un incremento del 22,7% de las exportaciones no tradicionales y del 32,6% en las exportaciones tradicionales, debido al alza de los precios de sus principales productos básicos de exportación y a la mayor demanda de sus principales socios comerciales. Ahora bien, si comparamos el acumulado enero-octubre de 2021 con el mismo periodo de referencia del 2019, encontramos que las exportaciones se encuentran aún por debajo de los niveles pre-pandemia y registran una caída del -1,8%.

No obstante, a pesar del crecimiento, la preocupación apunta a la inflación, que alcanzó el 5,6% el año pasado, superando la presentada en los últimos 5 años y por encima de la meta anual del 3%. Esta situación impacta con particular crudeza a las familias más vulnerables, con un aumento en los precios de alimentos de la canasta básica hasta del 20% en el año 2021. Además, la inflación de enero, de 1,67%, alimenta los temores de un panorama difícil para la economía del país durante el 2022.

Otro indicador que muestra un panorama poco halagador, son las cifras de desempleo y subempleo. En octubre de 2021 la tasa de desempleo en Colombia fue 11,8% y la de subempleo 25,2%, para una fuerza laboral (PEA) de 25,08 millones de trabajadores. Antes de la pandemia, en octubre de 2019, la tasa de desempleo era 9,8 % y la de subempleo 27,1 % para una PEA de 25.30 millones de personas. Es decir, que mientras en 2019 un 36,9% de la fuerza laboral estaba desempleada o subempleada, en octubre de 2021, esta cifra llegó al 37%.

	Las cifras también muestran que la PEA se redujo entre 2021 y 2019. Se trata de un comportamiento inusual que podría ser producto de la pandemia. Probablemente, la recesión hizo que muchas personas desistieran de buscar trabajo, lo cual aumentó el número de personas inactivas (conformado principalmente por estudiantes y soldados no profesionales). En efecto, la población inactiva pasó de 14,2 millones de personas en octubre de 2019 a 15,4 millones en octubre de 2021. De igual forma, las cifras actuales de desempleo, van acordes a las estadísticas de pobreza, que, de acuerdo con el DANE, durante el 2020 entraron 3.552.000 personas a situación de pobreza, y en la misma dirección, 2.781.000 individuos pasaron a la pobreza extrema. Con estos crecimientos, la población que pertenece a la pobreza es de 21.022.000 personas, mientras que las personas en pobreza extrema se ubican en 7.470.000 individuos. Estos valores representan que en Colombia la tasa de pobreza se ubicó en 2020 en 42,5% y la de pobreza extrema en 15,1%. En conclusión, en el 2021, la rápida y significativa recuperación de la actividad económica refuerza la positiva percepción sobre la solidez de la misma. No obstante, este panorama positivo no puede hacer a un lado el impacto negativo de la pandemia sobre el mercado laboral y sobre los indicadores macroeconómicos como la inflación. Finalmente, para el año 2022 los retos de Colombia a nivel económico se pueden resumir en consolidar la recuperación, generar empleo, reducir la pobreza, fortalecer el sistema de salud, avanzar en la sostenibilidad de las finanzas públicas y mantener un entorno macroeconómico estable. Específicamente en el sector de hotelería y gastronomía, las cifras de 2021 indican una ganancia de más del 20% desde el punto más bajo de la historia del país (desde 1988) y podría alcanzar en 2022 el pico más alto descubierto hasta ahora, que fue en 2019. Colombia espera un crecimiento de entre el 8 y el 14% en el PIB por alojamiento y gastronomía, lo que supone un total de 9.390 millones de dólares.
2.4	**COBERTURA POR ACUERDOS MARCO** En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco para la realización de los servicios objeto del presente proceso. Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.
2.5	**ASPECTO REGULATORIO:** El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de prestación de servicios uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según dispone el literal b.) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar. En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la selección del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2o del artículo ibidem de la Ley 1150 de 2007,” “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales”. Así las cosas, al estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMLMV, se puede determinar la menor cuantía para la Entidad hasta la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), para el año 2022, limite presupuestal que al no ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma

de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.287.167), incluidos impuestos, permite adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Sobre las facultades del director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, se tiene que esté se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el artículo 103, numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA09-6203 de 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2013, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; asi mismo, las del Manual Interno de Contratación, dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

2.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de salud requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
53102902	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética para hombre
53103001	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisetas	Camisetas (t-shirts) para hombre

El mercado de servicios de proveedores para el área de logística de eventos, los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales especializados en esta clase de servicios, por lo que se ha encontrado que en el mercado local existen varias instituciones que cuentan con la estructura y experiencia, así como con la tecnología y equipos necesarios además del personal

idóneo y capacitado (profesionales), para atender los requerimientos de la Rama Judicial; en las condiciones y espacios aptos para el desarrollo de las actividades propias del objeto a contratar.

Para determinar los costos de los servicios a adquirir, la Oficina de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, consideró oportuno cotizar la prestación del servicio a: Fundación Emprendiendo por Colombia, -Fundación Construyendo Lazos de Esperanza, Fundación Colombia sueña, Fundación Suelo Fértil, Montaje Fuerza Creativa S.A.S y Eventos y Marketing S.A.S.

El estudio de mercado fue realizado con valores producto de las cotizaciones presentadas por las empresas los Fundación Colombia sueña, Montaje Fuerza Creativa S.A.S y Fundación Suelo Fértil.

2.7 **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería no ha contratado este tipo de servicios similares que hoy se están describiendo en este análisis de sector, por tanto, se revisaron procesos similares de otras entidades en SECOP II, como se observa en el siguiente cuadro:

No. Contrato	Objeto	Valor	Entidad
SA-SI-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN QUE PARTICIPE EL INDER BARBOSA EN LA VIGENCIA 2022	$60.494.050	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE BARBOSA ANTIOQUIA
SAMC-002 DE 2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÒVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN DE DEPORTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	$112.449.844,2	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO
22001282-H3	REALIZAR PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO UBICADO EN LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE.	$ 154.500.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL

.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, identificó algunos proveedores del servicio objeto del proceso que se pretende iniciar, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares.

2.8 **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Como se mencionó anteriormente, el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Es importante precisar que para establecer el precio de mercado se contó con tres cotizaciones, presentadas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por las siguientes empresas:

- FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
- FUNDACIÓN SUELO FERTIL
- MONTAJE FUERZA CREATIVA S.A.S

Las cotizaciones presentadas provienen de entidades que comercializan con esta clase de servicios, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluidos impuestos) del ítem relacionado en el objeto de 3 cotizaciones, así:

PROVEEDOR	VALOR
FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA	$ 44.068.000
FUNDACIÓN SUELO FERTIL	$ 45.196.000
MONTAJE FUERZA CREATIVA S.A.S	$ 65.398.000
PROMEDIO	**$ 51.554.000**

Teniendo como base las cotizaciones presentadas ante la entidad, se requiere sean asignados para esta contratación los siguientes valores para la presente contratación: **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($51.554.000),** incluidos impuestos**.**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- El valor asignado dentro del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022
- El estudio de precios de mercado celebrados por esta entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

2.9 **ASPECTO TECNICO**

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están definidas en los estudios previos, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la entidad.

2.10 **FINANCIERA**

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

2.11 **RIESGOS:**

En la ejecución del contrato pueden presentarse causas previsibles que afectarían la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ha diseñado una matriz de riesgos a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contratos anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo

Cumplimiento del contrato		X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
Calidad del servicio			X	SI	20%	El plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Responsabilidad civil extracontractual		x	x	si	200SMLMV	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita “Evaluación del Riesgo: La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, se considera necesario solicitar las siguientes garantías:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la entidad, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, se procede a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección. Los mecanismos de cobertura de los diferentes amparos tipificados acorde con las diferentes etapas procesales, según la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se señalan a continuación así:

La matriz de riesgo viene adjuntada en última página de este documento.

2.12

CONCLUSIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, analizó el comportamiento del sector del sector servicios y los operadores logísticos, así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, como también las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria pretendida.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del contratista que desarrollará el objeto de la presente contratación.

Proyectó:	



MARIANA PETRO BERNAL
Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los servicios	Tardanza o extemporaneidad en la prestación del servicio, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista- - Entidad	Menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista; más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar o la reducción en el precio que se estipule.	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Contratista- - Entidad	Inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional		Afectación del contrato, exigibilidad de	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al	1	1	1	Bajo	NO	Contratista			Revisión por parte	Durante la ejecución

					Calidad del servicio	garantías y requerimientos continuos al contratista						plazo del contrato y cuatro (4) meses más.						Inicio del contrato	Liquidación del contrato	del supervisor	del contrato	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Responsabilidad frente a terceros	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente a 200 salarios míminos legales mensuales, vigente por un término igual al plazo del contrato y dos (2) años más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato y posterior

ANEXO No. 2 COTIZACIONES



NIT.:812007776-4

Montería, 08 de Septiembre de 2022

SEÑORES
RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Montería
Asunto: oferta
Respetuoso saludo;

Para MONTAJE FUERZA RECREATIVA SAS Es un gusto ofertar actividad cultural, logística y recreativa, Las propuestas deben ser confirmadas con anticipación suficiente con el fin de garantizar un evento óptimo.
Forma de pago: en común acuerdo

Quienes somos, y porque escogernos!
Somos una empresa con más de 17 años llevando calidad en servicios artísticos, culturales, producción y logística de eventos, con un equipo integro junto a nuestros clientes desarrollamos excelente calidad. Con creatividad, con profundo conocimiento y respeto del comportamiento humano así como sus necesidades; ofreciendo tranquilidad, servicio innovador, impecable presentación, puntualidad y esfuerzo extra.

El mejor equipo humano y logístico para que su evento sea un éxito...!

Agradeciendo la atención prestada y con la disposición de ofrecerle nuestros servicios

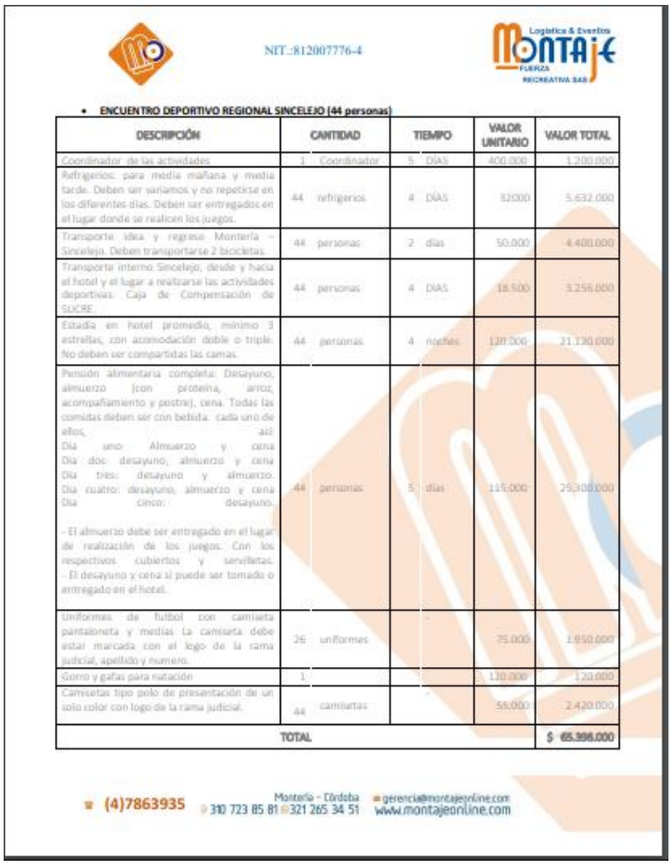
Cordialmente,

LUCELLY PASCASIO BERTEL
Gte. y representante legal

JULIO CESAR COGOLLO BARRERA
Dir, creativo y comercial

ANEXO OFERTA DETALLADA

(4)7863935 Montería - Córdoba 310 723 85 81 321 265 34 51 gerencia@montajeonline.com www.montajeonline.com



NIT.:812007776-4

- **ENCUENTRO DEPORTIVO REGIONAL SINCELEJO (44 personas)**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador de las actividades	1 Coordinador	5 DIAS	400.000	1.200.000
Refrigerios: para media mañana y media tarde. Deben ser variamos y no repetirse en los diferentes días. Deben ser entregados en el lugar donde se realicen los juegos.	44 refrigerios	4 DÍAS	32.000	5.632.000
Transporte idea y regreso Montería – Sincelejo. Deben transportarse 2 bicicletas.	44 personas	2 días	50.000	4.400.000
Transporte interno Sincelejo, desde y hacia el hotel y el lugar a realizarse las actividades deportivas: Caja de Compensación de SUCRE.	44 personas	4 DIAS	18.500	3.256.000
Estadía en hotel promedio, mínimo 3 estrellas, con acomodación doble o triple. No deben ser compartidas las camas.	44 personas	4 noches	120.000	21.120.000
Pensión alimentaria completa: Desayuno, almuerzo (con proteína, arroz, acompañamiento y postre), cena. Todas las comidas deben ser con bebida. cada uno de ellos, así: Día uno: Almuerzo y cena Día dos: desayuno, almuerzo y cena Día tres: desayuno y almuerzo. Día cuatro: desayuno, almuerzo y cena Día cinco: desayuno. El almuerzo debe ser entregado en el lugar de realización de los juegos. Con los respectivos cubiertos y servilletas. El desayuno y cena si puede ser tomado o entregado en el hotel.	44 personas	5 días	115.000	25.300.000
Uniformes de futbol con camiseta pantaloneta y medias La camiseta debe estar marcada con el logo de la rama judicial, apellido y numero.	26 uniformes		75.000	1.950.000
Gorro y gafas para natación	1		120.000	120.000
Camisetas tipo polo de presentación de un solo color con logo de la rama judicial.	44 camisetas		55.000	2.420.000
TOTAL				$ 65.398.000

(4)7863935 Montería - Córdoba 310 723 85 81 321 265 34 51 gerencia@montajeonline.com www.montajeonline.com

Fundación Suelo Fértil
NIT: 900384298-7

Montería, 21 de septiembre de 2022

Señores
Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Asunto: "Cotización"

Cordial saludo.

En atención a las diferentes actividades de bienestar en el transcurso del año, realizo cotización para la siguiente actividad en el marco de bienestar de los servidores judiciales:

Encuentro deportivo regional SINCELEJO (44 personas)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador de las actividades	1 coordinador	5 DÍAS	$ 350000	$ 1.750.000
Refrigerios: para media mañana y media tarde. Deben ser variamos y no repetirse en los diferentes días. Deben ser entregados en el lugar donde se realicen los juegos	44 refrigerios	4 DÍAS	$ 16.000	$ 2.816.000
Transporte idea y regreso Montería – Sincelejo. Deben transportarse 2 bicicletas	44 personas	2 DÍAS	$ 1.800.000	$ 3.600.000
Transporte interno Sincelejo, desde y hacia el hotel y el lugar a realizarse las actividades deportivas: Caja de Compensación de SUCRE	44 personas	4 DÍAS	$ 800.000	$ 3.200.000
Estadía en hotel promedio, mínimo 3 estrellas, con acomodación doble o triple. No deben ser compartidas las camas	44 personas	4 noches	$ 80.000	$ 14.080.000
Pensión alimentaria completa: Desayuno, almuerzo (con proteína, arroz, acompañamiento y postre), cena. Todas las comidas deben ser con bebida. cada uno de ellos, así: Día uno: desayuno y almuerzo y cena Día dos: desayuno, almuerzo y cena Día tres: desayuno y almuerzo. - El almuerzo debe ser entregado en el lugar de realización de los juegos. Con los respectivos cubiertos y servilletas. - El desayuno y cena si puede ser tomado o entregado en el hotel	44 personas	5 DÍAS	$ 70.000	$ 15.400.000
Uniformes de futbol con camiseta pantaloneta y medias La camiseta debe estar marcada con el logo de la rama judicial, apellido y numero.	26 uniforme	-	$ 75.000	$ 1.950.000
Gorro y gafas para natación	1	-	$ 200.000	$ 200.000
Camisetas tipo polo de presentación de un solo color con logo de la rama judicial	44 camisetas	-	$ 50.000	$ 2.200.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 45.196.000

DELINIS DEL CARMEN VILLABA BARRIOS
CC: 32.888.105 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SUELO FÉRTIL

Fundacionsuelofertil2021@hotmail.com
DIR: B/ KENNEDY CL 18 C N° 16-66 LORICA CEL: 3234624301

Fundación Suelo Fértil
NIT: 900384298-7

Pensión alimentaria completa: Desayuno, almuerzo (con proteína, arroz, acompañamiento y postre), cena. Todas las comidas deben ser con bebida. cada uno de ellos, así: Día uno: desayuno y almuerzo y cena Día dos: desayuno, almuerzo y cena Día tres: desayuno y almuerzo. - El almuerzo debe ser entregado en el lugar de realización de los juegos. Con los respectivos cubiertos y servilletas. - El desayuno y cena si puede ser tomado o entregado en el hotel	44 personas	5 DÍAS	$ 70.000	$ 15.400.000
Uniformes de futbol con camiseta pantaloneta y medias La camiseta debe estar marcada con el logo de la rama judicial, apellido y numero.	26 uniforme	-	$ 75.000	$ 1.950.000
Gorro y gafas para natación	1	-	$ 200.000	$ 200.000
Camisetas tipo polo de presentación de un solo color con logo de la rama judicial	44 camisetas	-	$ 50.000	$ 2.200.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 45.196.000

DELINIS DEL CARMEN VILLABA BARRIOS
CC: 32.888.105 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SUELO FÉRTIL

Fundacionsuelofertil2021@hotmail.com
DIR: B/ KENNEDY CL 18 C N° 16-66 LORICA CEL: 3234624301

Fundación Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería
– Córdoba

Montería, 21 de septiembre de 2022

Señores
Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Asunto: "Cotización"

Cordial saludo.

En atención a las diferentes actividades de bienestar en el transcurso del año, realizo cotización para la siguiente actividad en el marco de bienestar de los servidores judiciales:

Encuentro deportivo regional SINCELEJO (44 personas)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador de las actividades	1 coordinador	5 DÍAS	$500.000	$2.500.000
Refrigerios: para media mañana y media tarde. Deben ser variamos y no repetirse en los diferentes días. Deben ser entregados en el lugar donde se realicen los juegos.	44 refrigerios	4 DÍAS	$8.000	$1.408.000
Transporte idea y regreso Montería – Sincelejo. Deben transportarse 2 bicicletas	44 personas	2 DÍAS	$1.900.000	$3.800.000
Transporte interno Sincelejo, desde y hacia el hotel y el lugar a realizarse las actividades deportivas: Caja de Compensación de SUCRE.	44 personas	4 DÍAS	$900.000	$3.600.000
Estadía en hotel promedio, mínimo 3 estrellas, con acomodación doble o triple. No deben ser compartidas las camas	44 personas	4 noches	$75.000	$13.200.000
Pensión alimentaria completa: Desayuno, almuerzo (con proteína, arroz, acompañamiento y postre), cena. Todas las comidas deben ser con bebida. cada uno de ellos, así: Día uno: desayuno y almuerzo y cena Día dos: desayuno, almuerzo y cena Día tres: desayuno y almuerzo. - El almuerzo debe ser entregado en el lugar de realización de los juegos. Con los respectivos cubiertos y servilletas. - El desayuno y cena si puede ser tomado o entregado en el hotel	44 personas	5 DÍAS	$65.000	$14.300.000

¡Unidos lo hacemos realidad!
CRA 11 W Nro. 14 – 70 Montería [Córdoba]
314 562 61 75
fanesbia_@hotmail.com

Fundación Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

Uniformes de futbol con camiseta pantaloneta y medias La camiseta debe estar marcada con el logo de la rama judicial, apellido y numero.	26 Uniforme	_	$80.000	$2.080.000
Gorro y gafas para natación	1	_	$100.000	$100.000
Camisetas tipo polo de presentación de un solo color con logo de la rama judicial.	44 camisetas	_	$70.000	$3.080.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$44.068.000**

NOTA: Valga aclarar que los juegos se llevaran cabo en la ciudad de Sincelejo del 13 (check in) al 17 de octubre de 2022 (check out).

Cordialmente,

FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA
R/L EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
NIT: 900313370-9
C. C. No. 78.078.359 expedida en Lorica.
Dirección: Calle 36 N° 8 – 54
Ciudad: Montería
Telefono No: 3145626175

¡Unidos lo hacemos realidad!
CRA 11 W Nro. 14 – 70 Montería [Córdoba]
314 562 61 75
fanesbia_@hotmail.com